

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 18 de junio del 2024

### VISTO:

El Informe N° 752 – 2024 – CEAQ – SG(e)-SGMASP - MDCH, de fecha 28 de mayo 2024, remitido por el Ing. Celso Enrique Alagón Quispe, Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos (e), quien remite solicitud, de aprobación bajo Resolución para designación de Cargo como Responsable del Area Técnica Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6° establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando al Informe N° 752 – 2024 – CEAQ – SG(e)-SGMASP - MDCH, de fecha 28 de mayo 2024, remitido por el Ing. Celso Enrique Alagón Quispe, Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos (e), quien remite solicitud, de aprobación bajo Resolución para designación de Cargo como Responsable del Area Técnica Municipal;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), y, del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en adición de funciones como RESPONSABLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC, al Ing. Ademir Ramos Ordoñez, a partir del 18 de junio 2024, bajo responsabilidad funcional a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones conforme al ROF y MOF de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al designado, bajo responsabilidad funcional a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.**

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines legales.**

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.**

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### Distribución:

Ciudad Municipal  
Sólo Correo de Desarrollo Social y Servicios Municipales  
Informativa  
RE: IIII  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Luis Van Cruz Puma  
ALCALDE

*Kusi Kawsanapaq*